


<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º430-PCM-2026	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
-------------	----------------------------	---

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA SOLUCIONES E IMPRESIONES SRL**

**ANTECEDENTES**

Resolución 351-PCM-2026.

La factura 00006-00019984 de fecha 29/05/2026 presentada por la firma SOLUCIONES E IMPRESIONES SRL.

**FUNDAMENTOS**

El comprobante presentado por la firma SOLUCIONES E IMPRESIONES SRL corresponde a impresiones mesa 6 de septiembre.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0129.311.02.23 (NOCE SIN ALCOHOL. Bienes de consumo. Impresiones)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

SOLUCIONES E IMPRESIONES SRL factura 00006-00019984 de fecha 29/05/2026 por un monto de pesos ciento veintitres mil.....\$123.000,00

El comprobante presentado por la firma SOLUCIONES E IMPRESIONES SRL corresponde a enlomados para Biblioteca del Concejo y 4 banner rollup solicitados por la Secretaria de Comunicación.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0129.311.02.23 (NOCE SIN ALCOHOL. Bienes de consumo. Impresiones)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de junio de 2026.

GRDR/GP/sag